



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CRI-008-2015

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL COMITÉ DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**CERTIFICA:**

Que en sesión No.6 del día 8 de julio de 2015, el Comité de Relaciones Interinstitucionales estudió entre otros, el siguiente punto: "6. *Movilidad Estudiantes UD y Externos*".

Se presenta al Comité el Acta de Cierre y Evaluación de Estudiantes de Pregrado UD que se presentaron a la Convocatoria 2015 - 2 para el apoyo parcial a la movilidad académica internacional de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital para medianas y largas estancias

Que en dicha Convocatoria se recibieron cuarenta y seis (46) postulaciones, y el número de beneficiarios era treinta (30) estudiantes, razón por la cual dieciséis (16) estudiantes no han sido favorecidos a pesar de cumplir con los requisitos.

El Comité de Relaciones Interinstitucionales aprueba el Acta de Cierre y Evaluación de Estudiantes de Pregrado UD y RECOMIENDA:

Realizar el Apoyo a la Movilidad Académica con aporte económico a los estudiantes de pregrado de la Universidad orientado al apoyo para pasajes aéreos en clase económica y un apoyo parcial para la estadía académica (alojamiento y/o alimentación), conforme a lo estipulado en la Resolución No.012 de 2012 del Consejo Académico, a los treinta (30) estudiantes aprobados para este fin y registrados en el Acta de Cierre y Evaluación expedida el 8 de julio de 2015, la cual hace parte del Acta del Comité de Relaciones Interinstitucionales.

Asignar el saldo disponible después de otorgar los apoyos económicos a los estudiantes beneficiarios de la convocatoria a un estudiante no favorecido por facultad, con mayor puntaje respecto a su facultad según Acta de cierre y evaluación de estudiantes de pregrado UD que se presentaron a la Convocatoria 2015 - 2 para el apoyo parcial a la movilidad académica internacional de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital para medianas y largas estancias.

En el caso de no completarse el cupo asignado en una facultad, se asignará al estudiante de otra Facultad con mayor puntaje asignado.

El Apoyo asignado será bajo el concepto de apoyo parcial para la estadía académica (alojamiento y/o alimentación), según el Art. 5 de la Resolución 012 de 2012 del Consejo Académico.

Por lo anterior, se otorga Apoyo Parcial para la Estadía Académica a:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad	Proyecto Curricular	Nombres y Apellidos	Documento de Identificación	Código Estudiantil	Promedio Académico	Puntaje Obtenido Convocatoria 2015-2	Universidad Destino	Ciudad País Destino	Apoyo por Estudiante
Artes ASAB	Artes Musicales	Andrés Felipe Prieto Montoya	1014238877	20131098141	4,12	49,7	U. Chile	Santiago - Chile	\$ 4.509.050,00
Ciencias y Educación	Lic. en Lengua Castellana	Daniela Casas Sosa	1016045872	20111160044	4,09	56,34	UNAM	D.F. - México	\$ 2.254.525,00
Ingeniería	Ing. Industrial	Miguel Ángel Cardona Rojas	1032395536	20102015102	4,12	54,02	U. Oviedo	Oviedo - España	\$ 3.220.750,00
Tecnológica	Tec. Industrial	Daniel Andrés González Restrepo	1032479743	20131077034	4,11	50,85	UNAM	D.F. - México	\$ 2.254.525,00
Ciencias y Educación	Lic. en Física	Natalia Cotrino Rivera	1026290916	20112135014	4,05	54,90	UNAM	D.F. - México	\$ 2.254.525,00

Los estudiante beneficiarios de este Apoyo Parcial para la Estadía Académica deben suscribir un CONTRATO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL con la Universidad Distrital, en el que se especifican los compromisos adquiridos por las partes acorde a la normatividad vigente, incluyendo la firma de un PAGARÉ como instrumento garante de lo contemplado en el contrato para la realización de las actividades académicas a satisfacción (en caso de ser menor de edad el contrato será suscrito por los padres de familia, el tutor legal o el acudiente directo).

Este documento es fiel copia del original  
Centro de Relaciones Interinstitucionales

CERI

ALEXIS ADAMY ORTIZ MORALES

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yudy Paola Pineda Suárez	Contratista	